



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



~~001232~~

000001

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154 -2019-MDS

Villa Sepahua, 14 JUN 2019



VISTO: El Memorándum N°096-2019-ALC-MDS de fecha 13 de junio del 2019; el Memorándum N°097-2019-ALC-MDS de la misma fecha, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 20°, numeral 6, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el numeral 28 del Artículo N° 20 de la LOM, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2019-MDS de fecha 30 de enero del 2019, el titular de la Entidad, DESIGNA al Sr. **MELCHOR GOMEZ EVARISTO**, para desempeñar funciones en el cargo de **SUB GERENTE** de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Sepahua;

Que, conforme a lo normado por los incisos 1) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, entre otras (i) defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; y (ii) designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en cumplimiento de dichas atribuciones, y con el legítimo propósito de salvaguardar la institucionalidad y la correcta marcha de la entidad, garantizando la continuidad de los servicios básicos, en beneficio de la población del Distrito de Sepahua, y con el afán de lograr los objetivos y metas de la gestión; la máxima autoridad política y administrativa a cargo de la corporación Edil, ha considerado conveniente, reorganizar la plana jerárquica administrativa de la comuna, para cuyo efecto, estima necesario nombrar funcionarios de confianza en los diversos cargos de la Municipalidad, designando a un nuevo profesional para asumir las responsabilidades que ello acarrea;

Que, mediante Memorándum N° 096-2019-ALC-MDS de fecha 13 de junio del 2019; se le CESA al Sr. **MELCHOR GOMEZ EVARISTO** del cargo de confianza de **SUB GERENTE** de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Sepahua;

Que, mediante Memorándum N° 097-2019-ALC-MDS de fecha 13 de junio del 2019; se DESIGNA, desde el 14 de junio del presente año, al Econ. **CHRISTIAN MARTIN MONTOYA MOWERG**, para desempeñar las funciones de **SUB GERENTE** de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Sepahua;

Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO con fecha 13 de junio del 2019, la designación del cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO** al Sr. **MELCHOR GOMEZ EVARISTO**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDS de fecha 30 de enero del 2019.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



~~001263~~

000002

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el pago de los beneficios sociales de acuerdo a ley, al Sr. **MELCHOR GOMEZ EVARISTO**.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR con fecha 14 de junio del 2019 al Econ. **CHRISTIAN MARTIN MONTOYA MOWERG**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO** de esta institución Edil, encomendándole ejercer sus funciones con estricta responsabilidad y fiel apego al marco legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO NI EFICACIA LEGAL, todo acto administrativo o de administración de igual o menor rango, que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación Edil.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE

SEPAHUA